



REPUBLICA DE GUIEA ECUATORIAL

Ministerio de Educación y Ciencia

* * * * *

EL MINISTRO

Núm. 17-1421-140

Rf°.....

Sec.....

Excmo. Señor :

En el marco de ejecución del Programa de Formación de Cuadros Medios y Superiores en Guinea Ecuatorial, co-financiado entre el Grupo del Banco Africano de Desarrollo (BAD) y el Gobierno de nuestro país, una misión de la Unidad de Gestión del Programa (UGP) acaba de efectuarse en Tunisia del 15 al 26 de Junio de 2017, con el fin de hacer seguimiento de las actividades de formación de los 82 becarios ecuatoguineanos, que cursan la Formación de Formadores en dicho país. A tal efecto y por medio del presente, tenemos a bien confirmar las decisiones tomadas por este Ministerio, retenidas en la Ayuda memoria suscrita al final de dicha misión, según casos y temas debatidos, cuyas conclusiones son como sigue:

1.- La suspensión de la beca y repatriación inmediata de los becarios: 1) D. Ernesto NGOMO AKIEME y 2) D. Francisco-Bartolomé OYONO MIKO NGUI, quienes han estado publicando por las redes sociales: Diario rombe, Face-book, WhatsApp y otros, información falsa sobre el Programa, difamando al Gobierno de Guinea Ecuatorial, las Autoridades del Ministerio, así como los responsables del Programa, utilizando como pretexto, el retraso en la percepción de sus estipendios. Después, han amenazado a los responsables del Centro universitario, en invitar a la prensa internacional para hacer más declaraciones en contra del País, Guinea Ecuatorial y sus autoridades.

2.- La retención en un 50%, del estipendio de los 18 estudiantes ecuatoguineanos, que han abandonado completamente el Programa de clases en la Universidad de Moknine, Monastir, prefiriendo quedarse afincados en Túnez, para asistir a otros cursos particulares financiados con el dinero de las becas pagadas por el Gobierno.

3.- La retención sobre los estipendios de algunos estudiantes, de los montos correspondientes al uso malintencionado y abusivo de la luz eléctrica y agua, con el pretexto de que "Todo está pagado, es dinero de nuestro país", a pesar de las advertencias a ellos hechas sobre el particular, por los responsables y algunos de sus compañeros.

4.- La suspensión y retención de la totalidad de la beca de la estudiante Doña Miriam ANGUESOMO NGUA OBONO, del grupo referido en el apartado 2, actualmente afincada en el Reino de España.

5.- Los fondos relativos a las diferentes retenciones de estipendio a los diferentes estudiantes y según casos, serán transferidos a la cuenta de la Tesorería General de Estado de Guinea Ecuatorial, Número 60 311 301 064 01 00000, cuyo Código IBAN les será enviado oportunamente.

6.- Cualquier caso de ausencia injustificada de alguno de los estudiantes ecuatoguineanos, en el tiempo que les queda de estudios, será objeto de retención de su beca, en un monto porcentual, igual a número de clases faltadas.

7.- Apoyar en las recuperaciones, a los estudiantes, que por diversas razones justificadas, incluidas de salud, no puedan superar académicamente los estudios.

Malabo, a 28 de Junio de 2017.-
POR UNA GUINEA MEJOR,
EL MINISTRO



---Excmo. Señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Guinea Ecuatorial, Acreditado en Tunisia y con residencia en Rabat, Marruecos.

Cc: Al Director General de CIDE-PROINVEST.